

I.2.21. Acuerdo 21/CG de 18-11-22 por el que se aprueba la modificación del Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PARA SU ADAPTACIÓN AL RD 822/2021 DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

En este documento se presenta la relación de modificaciones que se solicita incluir en la memoria del MU en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad que se imparte en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.

1. Adscripción al ámbito de conocimiento

Información inicial: Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED) – (i) Deportes; (ii) Formación de Docentes de Enseñanza de Temas Especiales

Cambio solicitado: Ámbito de conocimiento – Actividad Física y Ciencias del Deporte

Justificación: Solicitado por el RD 822/2021

2. Justificación del interés del título

Información previa: Consultar Apartado 2. Anexo 1 de la memoria (https://www.uam.es/CentroEstudiosPosgrado/MU_Actividades_Fisicas_y_Deportivas_para_Inclusion/1446787471160.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1446755975574&pidDept=1446823902965) en el apartado Seguimiento y Calidad de la web del CEP.

Información nueva: El Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad lleva impartándose en la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) desde el curso 2009/2010. Tras la evaluación en el año 2015 por la Fundación Madri+d se realizaron mejoras en el máster, de las que cabe destacar el cambio de denominación de Máster, pasando de llamarse “Máster Universitario en Actividad Físico-deportiva, Personas con Discapacidad e Integración Social” a denominarse Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad. En el año 2020 el título pasó la última renovación de la acreditación obteniendo un informe favorable. Este Máster ofrece una formación que contribuye a la mejora de la eficiencia de las actuaciones profesionales con respecto a la práctica físico-deportiva de las personas con discapacidad, en cualquiera de los tipos y ámbitos que pueda tener lugar tal actuación (centros educativos de educación especial, centros educativos de primaria y secundaria, clubes deportivos, fundaciones y asociaciones, tareas de organización y gestión de recursos para el trabajo con personas con discapacidad...).

Este Máster constituyó una respuesta a las demandas de formación que diversas instituciones reclamaban, teniendo por objeto formar más y mejores profesionales que puedan asumir, desde el campo de la práctica físico-deportiva, el reto que la sociedad tiene planteado en lo relativo a la

inclusión y a las posibilidades de ocio, de recreación y de desarrollo personal y social de las personas con algún tipo de discapacidad, o con determinadas características específicas. En este sentido se ha de tener presente que la especificidad y complejidad de las acciones educativas y deportivas dirigidas hacia las personas con discapacidad y sus organizaciones, y hacia los grupos que, por sus especiales características, requieren acciones que promuevan y favorezcan su inclusión social, también hace precisa una auténtica especialización en este ámbito

En efecto, las especiales características de ambos colectivos, y los beneficios que la práctica físico-deportiva puede aportar al respecto, dan lugar a un nicho profesional que requiere una formación específica, exigente y multidisciplinar (orientación educativa y planificación de la enseñanza deportiva, bases del deporte adaptado, deporte como medio de inclusión, recursos para el ocio y tiempo libre...). Esto hace precisa la existencia de un referente académico que pueda acreditar tal formación, como puede ser el constituido por un Máster como el que aquí se presenta. Su realización permitirá a los graduados y graduadas en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y a los graduados y graduadas en Magisterio en Educación Primaria con la especialidad de Educación Física, incrementar considerablemente su formación específica y competencias profesionales en el campo de actividad físico-deportiva dirigida a personas con discapacidad o con características especiales, y, por tanto, mejorar sus posibilidades laborales.

Desde su implantación en la Universidad Autónoma de Madrid, el Máster ha tenido una gran acogida (ver tabla) siendo, hasta donde conocemos, el único título en el territorio español que aborda esta formación. Por sus características y perfil formativo (profesional), la modalidad de desarrollo del Máster tiene un carácter presencial. La presente modificación se realiza para ajustar todos los elementos del título a los requerimientos del RD 822/2021 y la guía de la Fundación Madri+d, aprovechando este momento para actualizar aspectos de la memoria del título que hubiesen podido quedar desfasados con respecto a la realidad de impartición del mismo.

	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Nº Estudiantes de nuevo ingreso	25	25	19	21	24	23	24	21	18	25
Nº Total de Solicitudes	54	52	52	65	61	43	58	58	38	49

Justificación: Se actualiza la justificación del título para adaptarla a las exigencias de este apartado en el nuevo RD y para ajustar la información a la realidad del título y del contexto social en el que se encuadra.

3. Objetivos formativos

Información previa: No existía en la memoria

Información nueva: Se incorporan los siguientes objetivos, que son los que actualmente aparecen en la web del título:

1. Perfeccionar y actualizar la formación científico-técnica, así como las capacidades de comunicación verbal, escrita y de trabajo en equipo con otros profesionales y agentes sociales, desarrollando las competencias y actitudes necesarias para el desarrollo profesional y para una práctica autónoma, reflexiva, crítica y responsable en el campo de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y del deporte inclusivo para las personas con discapacidad.
2. Analizar y resolver problemas relacionados con los cambios y necesidades sociales que puedan ser abordados desde el campo de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y del deporte inclusivo para las personas con discapacidad, en el marco de las instituciones que se ocupan de la organización y regulación de este tipo de actividades físico-deportivas.
3. Impulsar el desarrollo de capacidades y actitudes orientadas a liderar proyectos de desarrollo profesional y a transferir a la sociedad los avances experimentados en la disciplina, proporcionando, asimismo, una iniciación a la investigación en el campo de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y del deporte inclusivo para las personas con discapacidad, a los estudiantes que deseen continuar su formación en este campo.
4. Proporcionar una formación básica para la investigación, en el campo de la actividad física y del deporte adaptado a las personas con discapacidad, a los estudiantes que deseen continuar su formación en este campo.

Justificación: Se incorporan objetivos para adecuarlos a la nueva estructura de la memoria.

4. Perfiles fundamentales de egreso

Información actual: No se incluían en la memoria perfiles de egreso como tal. Se recogía en la web la siguiente información: Los 60 ECTS que configuran el Máster Universitario en Actividades Físicas y Deportivas para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, se encuentran distribuidos entre distintos tipos de materias que proporcionarán a los estudiantes una formación avanzada para el ejercicio profesional en el ámbito de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y del deporte adaptado para personas con discapacidad.

Mayoritariamente el ámbito recreativo-cultural es el más receptivo a la contratación, seguido del sanitario y servicios sociales, y en menor medida el educativo e investigador.

Información nueva: Se mantiene la antigua de la web y se incorpora la siguiente:

1. Profesionales de la actividad física y el deporte con competencias para planificar, dirigir y evaluar procesos de intervención en actividad física para personas con discapacidad en contextos de ocio, deporte y recreación.
2. Profesionales de la actividad física y el deporte con competencias para planificar, dirigir y evaluar procesos de intervención en actividad física para personas con discapacidad en contextos de salud.

3. Profesionales de la actividad física y el deporte con competencias para planificar, dirigir y evaluar procesos de intervención en actividad física y deporte para personas con discapacidad en el ámbito deportivo y/o competitivo a nivel federativo.
4. Profesionales de la actividad física y el deporte con competencias para planificar, dirigir y evaluar procesos de intervención en actividad física y deporte para personas con discapacidad en el ámbito educativo.
5. Profesionales de la actividad física y el deporte con competencias para planificar, dirigir y evaluar procesos de actividad física adaptada e inclusiva.
6. Profesionales de la actividad física y el deporte con competencias para la gestión y organización de espacios y entidades deportivas dirigidas a personas con discapacidad.

Justificación: Los perfiles no estaban claramente definidos en la anterior memoria, y se refinan para que queden claramente recogidos.

5.Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Para la redacción de los resultados de aprendizaje se ha tomado como referencia las competencias previamente establecidas en el título y los resultados de aprendizaje que estaban redactados de forma individual para cada asignatura.

De forma general en el proceso de adaptación se han redactado 3 resultados de aprendizaje relativos a conocimientos nuevos, a partir de los resultados de aprendizaje de las asignaturas. Se han redactado 8 resultados de aprendizaje relativos a capacidades a partir de los de las asignaturas. Respecto a los resultados de aprendizaje con carácter de competencia, se han mantenido 14 competencias específicas de la anterior memoria. Se han eliminado 3 específicas que hacían referencia a ámbitos muy concretos y se han eliminado también las competencias generales y básicas, dado que muchos de los aprendizajes ahí reflejados se incluían entre los aprendizajes a desarrollar de forma concreta en las competencias específicas. Las competencias y resultados que recoge actualmente el título pueden consultarse en la memoria modificada publicada en la web ([https://www.uam.es/CentroEstudiosPosgrado/MU_Actividades Fisicas y Deportivas para Inclusion/1446787471160.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1446755975574&pidDept=1446823902965](https://www.uam.es/CentroEstudiosPosgrado/MU_Actividades_Fisicas_y_Deportivas_para_Inclusion/1446787471160.htm?language=es_ES&nDept=5&pid=1446755975574&pidDept=1446823902965))

Conocimientos

1. CON1. Conocer las características generales y específicas que presentan las personas con discapacidad desde las dimensiones física, intelectual y sensorial; y desde los ámbitos morfológico, fisiológico y conductual, así como sus consecuencias y las posibilidades de intervención desde su funcionalidad.
2. CON2. Conocer el recorrido histórico del deporte adaptado y el deporte paralímpico para personas con discapacidad.

3. CON3. Conocer el marco general de las adaptaciones y su implementación en función de la funcionalidad de los aprendices con y sin discapacidad diagnosticada en el contexto de la actividad física y el deporte

Capacidades

4. CAP1. Seleccionar de forma adecuada actividades para un programa de intervención en educación física y actividad física, en función del contexto, de las características de los destinatarios con y sin discapacidad diagnosticada, aplicando los principios de diversificación en el diseño y selección e implementación de las actividades.

5. CAP2. Elaboración e implementación de propuestas innovadoras de intervención que favorecen el aprendizaje en procesos relacionados con la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y el deporte inclusivo.

6. CAP3. Aplicar estrategias y elaborar juicios razonados encaminados a fomentar el desarrollo de un estilo de vida activo y a fomentar entre la población con y sin discapacidad diagnosticada la adquisición de conocimientos referidos a los beneficios de la práctica de actividad física relacionados con la salud.

7. CAP4. Seleccionar las acciones necesarias para la gestión de un programa de intervención en educación física, actividad física o deporte en el que participen personas con discapacidad, en función del contexto y de las características de los destinatarios, con el objeto de ofrecer viabilidad al proyecto y atendiendo a los recursos económicos, materiales y humanos de los que se disponen para llevarlas a cabo.

8. CAP5. Elaborar juicios razonados sobre los conceptos básicos de gestión, así como los diferentes modelos de gestión pertinentes en la propuesta de programas de actividad física para personas con y sin discapacidad diagnosticada y sobre la adecuación de instalaciones deportivas que cumplan con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad.

9. CAP6. Argumentar las ventajas de la aplicación de propuestas de cambio e innovación en la resolución de situaciones-problema en los diferentes escenarios de la práctica físico-deportiva de las personas con discapacidad.

10. CAP7. Elaborar informes de progreso de la puesta en práctica de propuestas innovadoras; así como posibles nuevas necesidades de intervención profesional en los diferentes entornos de la práctica de la actividad física-deportiva (centros educativos, clubes, asociaciones, federaciones, fundaciones y otros organismos).

11. CAP8. Analizar los factores sociales, normativos y culturales que facilitan o dificultan la planificación de procesos innovadores relacionados con la educación física inclusiva y las actividades físicas y deportivas inclusivas y la atención a las personas con discapacidad.

Competencias

12. COM1. Actuar de forma autónoma en la elaboración e implementación de diseños curriculares específicos para personas con discapacidad, acogiendo las particularidades que intervienen en el

proceso de enseñanza y aprendizaje y ajustando los elementos necesarios en función de la información que el proceso de evaluación aporte.

13. COM2. Organizar, dirigir y gestionar eventos deportivos que permitan participar a las personas con discapacidad o con dificultades de inclusión, aportándoles recursos para ocupar su tiempo libre, coordinando, asimismo, a los técnicos que participan en dichos eventos y están bajo su responsabilidad.

14. COM3. Diseñar y desarrollar proyectos de intervención relacionados con las personas con discapacidad, o con dificultades de inclusión social, atendiendo a las diferentes líneas y posibilidades que existen en el ámbito de la actividad física adaptada y la salud.

15. COM4. Analizar e interpretar críticamente las características y fundamentos de la inclusión social en el entorno de referencia, aplicando técnicas e instrumentos en el estudio de los programas de inclusión social y práctica deportiva

16. COM5. Diseñar y evaluar proyectos relacionados con la inclusión social, a través de la práctica de la actividad físico-deportiva, de los diferentes colectivos presentes en el contexto social: discapacidad, trastornos del comportamiento, riesgo social, otros.

17. COM6. Comunicarse e interactuar con colectivos relacionados con la práctica del deporte adaptado y la actividad físico-deportiva, y con la consecución de la inclusión social y la perspectiva de género, interpretando y utilizando los recursos específicos necesarios para propiciar dicha interacción.

18. COM7. Aplicar propuestas innovadoras para resolver problemas específicos de la enseñanza de la educación física inclusiva y la práctica del deporte inclusivo, valorando su funcionalidad y reelaborarlas en función de sus posibilidades de mejora en cuanto a la calidad de vida y la salud.

19. COM8. Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan la inclusión social a través de la gestión, la organización y la práctica de actividades físicas y deportivas.

20. COM9. Asesorar, diseñar y liderar proyectos y acciones orientadas al cumplimiento de fines propios o propuestos desde organizaciones, instituciones o empresas, en relación con las competencias propias del ámbito profesional de la actividad física inclusiva y el deporte inclusivo a las personas con discapacidad, y definidas por las necesidades sociales, personales o de determinados grupos con características específicas.

21. COM10. Desenvolverse con autonomía en su proceso de aprendizaje y desarrollo profesional en el campo de la educación física inclusiva, actividad física inclusiva y el deporte inclusivo a las personas con discapacidad, y disponer de las capacidades y actitudes que hacen previsible un desempeño profesional autónomo.

22. COM11. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, redactar planes, proyectos de trabajo, artículos sobre cuestiones teóricas y prácticas de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y el deporte inclusivo para las personas con discapacidad y sin discapacidad diagnosticada.

23. COM12. Comunicar a públicos especializados y no especializados, de manera clara y sin ambigüedades, sus conocimientos, los resultados de sus análisis y las razones últimas que justifican sus decisiones.

24. COM13. Integrar conocimientos para formular juicios y establecer planes de acción con respecto a una situación determinada propia de los ámbitos de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y el deporte inclusivo para las personas con discapacidad y sin discapacidad diagnosticada; llevarlos a cabo y evaluar las consecuencias de sus acciones, prestando especial atención y reflexionando sobre las responsabilidades sociales y éticas que se derivan de sus acciones.

25. COM14. Aplicar razonadamente los conocimientos adquiridos para resolver problemas relativos a los ámbitos de la educación física inclusiva, la actividad física inclusiva y el deporte inclusivo para las personas con discapacidad y sin discapacidad diagnosticada, dentro de contextos más amplios, aportando ideas innovadoras cuando la situación lo requiera.

Justificación: Adecuar las finalidades del título a la nueva estructura del RD y la Fundación Madri+d. Para la redacción de estos resultados de aprendizaje se han tomado como referencia los resultados de aprendizaje redactados previamente para las asignaturas y las competencias del título.

6.Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

Se mantiene la misma información, actualizando lo referente al RD 822/2021. Se mantiene el perfil de ingreso y los criterios de admisión (en el segundo criterio se hace una pequeña aclaración pasando de estar identificado como “La trayectoria académica y pre-profesional (prácticas) relacionadas con el perfil del Máster” a “La trayectoria académica, deportiva y pre-profesional (prácticas, voluntariado, etc.) relacionadas con el perfil del Máster”). Se actualiza el sistema de selección indicando que lo realizará una comisión de coordinación del Máster compuesta por el coordinador/a, responsable de prácticas y coordinadores de asignatura.

También se actualiza lo referente al nivel de idioma exigido para extranjeros, incluyendo la siguiente información: “El idioma empleado será el español. Para los estudiantes de habla no española se exigirá como mínimo un nivel de español B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)”.

Justificación: Actualmente aparecía recogido que la selección la realizaría la comisión de seguimiento, estando recogido que formarían parte de esta dos estudiantes. Dado que esta tarea se realiza en un periodo en que no hay estudiantes asociados al título y que corresponde preferentemente al equipo docente y la coordinación, se cambia para que sea la comisión de coordinación la que lo realice. El requisito de idioma es el exigido por la Fundación y el cambio en el criterio de admisión es para concretar diferentes aspectos que se tendrán en cuenta para los candidatos/as.

7.Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Información nueva: El Plan de Acción Tutorial está disponible tanto para el estudiantado que procede de la UAM como para el de otras universidades y/o países. La primera acción tutorial comienza con la jornada de acogida que se celebra en las primeras semanas del mes de septiembre.

- **Plan de acogida:** a los estudiantes que acceden al Máster con el fin de proporcionarles una visión general de la organización y del plan de estudios y así facilitarles su proceso de adaptación e integración al mismo. Se realiza una Jornada de Acogida en la que la coordinación del Máster presenta la estructura, el carácter profesional, la vinculación y posibilidad de continuar los estudios en el programa de doctorado, al equipo educativo y los recursos tecnológicos, de espacios y servicios de la Facultad a los que van a poder acceder. Se les presenta a la persona coordinadora del Máster, a la persona coordinadora de las prácticas y al profesorado responsable de cada una de las asignaturas. En dicho acto se informa también a los estudiantes de los servicios que la universidad les proporciona por el hecho de ser estudiantes y de la normativa que se considera de especial interés para el adecuado desarrollo de su vida en el campus. Además, la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el Centro de Estudios de Posgrado, mantienen a través de la Web de la Universidad, folletos institucionales y Unidades de Información que permiten orientar y reconducir las dudas de los estudiantes ya matriculados.

Una vez expuestas las pautas generales, se realiza una visita guiada a las instalaciones y al Campus con el objetivo de que se orienten sobre la ubicación de los distintos espacios y servicios que van a utilizar: secretarías, información, aula de referencia, biblioteca, gimnasios y polideportivo, cafeterías,... Asimismo, en los primeros meses se ofrecen cursos de escritura académica para estudiantes de posgrado, organizados por el Centro de Escritura de la Facultad de Formación de Profesorado de la UAM: http://www.uam.es/ss/Satellite/FProfesorado/es/1242702696879/sinContenido/Centro_de_Escritura.htm. También se ofrecen cursos en la Biblioteca de la Facultad sobre cómo utilizar las bases de datos para consultar trabajos académicos

- **Tutor/a Personal para supervisión de Prácticum y TFM:** Cada estudiante tiene asignado un/a tutor/a que realiza un seguimiento del plan de trabajo global del estudiante y funciones de orientación académica y de orientación al trabajo Fin de Máster. Asimismo, en algunos casos le puede orientar, si el estudiante lo desea, a conocer los programas de doctorado. La orientación académica se centra básicamente en los apoyos que favorezcan en los estudiantes la capacidad de aprender de forma autónoma y de tomar decisiones académicas con el máximo de información posible. También tiene una función de detectar aquellas situaciones personales estresantes en las que el estudiante puede necesitar consejo.
- **Orientación Profesional:** Dentro del Máster se desarrollan sesiones de orientación profesional, vinculadas a las prácticas externas y a otras iniciativas de la universidad como la participación en conferencias y seminarios de los profesores invitados y en los foros de empleo. Además, se considera que la orientación profesional puede hacerse a través de las propias asignaturas del programa del Máster. En el desarrollo de cada una de ellas se especifica su conexión con el mundo profesional y/o con el de la investigación (doctorado).

Justificación: Se ajusta lo referente al Plan de Acción Tutorial para que refleje la realidad del título. La información previa incluía que se informaría en el momento de la matrícula al estudiantado de su tutor/a de prácticas y TFM, hecho que no es posible llevar a cabo hasta comenzado el curso. Se ha actualizado la información del PAT a la realidad de los diferentes másteres de la Facultad.

8. Planificación de las enseñanzas

Se ajustan los elementos de las diferentes asignaturas a lo solicitado por la guía de la Fundación Madri+d. Se asocian los nuevos resultados de aprendizaje, las actividades formativas y la evaluación, empleando en estos últimos los listados dados por la Fundación Madri+d. La asignatura Fundamentos Básicos de Investigación en Actividad Física Adaptada pasa del 2º cuatrimestre al primero. Esto se produce por la necesidad reportada por estudiantes de que esta asignatura se imparta al principio del Máster para poder tener una formación que les permita afrontar el resto de las asignaturas.

9. Personal académico y de apoyo a la docencia.

Se actualiza la información a la actual solicitada por la Fundación Madri+d y con los datos del profesorado actual asociado al título que lleva varios años impartiendo de forma estable.

10. Otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.

Información actual: El personal de Administración y Servicios de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid contribuye a la docencia apoyando en la realización de determinadas tareas de gestión. En la actualidad se cuenta con una plantilla de 26 personas, de las que el 69,23% son funcionarios y el 30,77% restante son laborales. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo. El personal de Administración y Servicios se estructura, por categorías, de la siguiente forma:

- Administrador Gerente: 3,85% de la plantilla
- Área económica: 4,35% de la plantilla.
- Personal de la Secretaría/Administración (Incluye Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina de Gestión de Prácticas) 30,77% de la plantilla.
- Conserjería e Información: 19,23% de la plantilla.
- Personal de Decanato: 3,85% de la plantilla.
- Gestoras y gestores de Departamento: 26,92% de la plantilla
- Audiovisuales: 7,69%% de la plantilla.

Concretamente, la categoría de este personal es:

- Administrador Gerente: A1 Técnico de Administración
- Jefe de Sección: 3 Escala Administrativa C1

- Jefe Área económica: 1; Gr. "C1" Escala Adva. UAM
- Jefe Área ORI: 1; Gr. "C1" Escala Adva. UAM
- Personal de la Secretaría / Administración (incluyendo la Oficina de Gestión de Prácticas): 5. De los cuales:
 - o 1 Jefe de Secretaría Administrativo C1
 - o 3 Auxiliar Administrativo C2
 - o 1 Jefe de Área de Títulos
- Conserjería e Información: 5; Laborales grupo "C3"
- Secretaria Decanato: 1; Grupo "C1" Escala Adva. UAM
- Personal de las Secretarías de Departamento: 7. De los cuales:
 - o 6 Grupo "C1" Escala Adva. UAM
 - o 1 Grupo "C2" Escala Auxiliar UAM
- Audiovisuales, 2 de los cuales:
 - o 1 Laboral grupo "C1"
 - o 1 Laboral grupo "C3"

La experiencia profesional de la plantilla queda avalada por el hecho de tratarse de las mismas personas que en la actualidad están cumpliendo sus funciones en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado adscritas a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta a la normativa general aplicable a los empleados públicos.

Por otro lado, la propia Universidad se preocupa de la formación del personal de Administración y Servicios, manteniendo actualizados sus conocimientos mediante la organización de determinados cursos todos los años.

Justificación: Se ha actualizado la información sobre el PAS que forma parte de la Facultad, dado que los datos estaban desfasados

11. Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas

Se actualiza el listado de centros de prácticas con convenio y se incluye información sobre el procedimiento de desarrollo de las prácticas:

El procedimiento de asignación y acceso a los entornos de prácticas curriculares comienza en el mes de octubre con el inicio de forma progresiva de la información específica y continua hasta el mes de diciembre. En este proceso se irá aportando información a los estudiantes sobre la

información que tienen en la guía docente de la asignatura, los centros de prácticas con los que tenemos convenio de colaboración, así como la realización de, al menos una entrevista para la asignación definitiva del centro de prácticas a cada estudiante. Esta asignación toma como referente, entre otros posibles, la información que aportan los estudiantes durante la entrevista y el conocimiento de la coordinación de prácticas sobre los convenios de prácticas que mejor puedan contribuir a la formación de los estudiantes, la formación inicial, así como el perfil académico-profesional que pueda sugerir o solicitar el centro de prácticas. El/la estudiante de acuerdo con su tutor/a académico, que prioritariamente impartirá docencia en el Máster, y su tutor/a profesional que prioritariamente será graduado en CAFyD o graduado en Primaria con la especialidad de EF y/o con un posgrado en actividad física y discapacidad, establecerá un horario para asistir al centro de prácticas donde desarrollará de forma progresiva tareas de observación, análisis, diseño e intervención sobre la práctica. Como parte del proceso se llevará a cabo el diseño de una propuesta innovadora para mejorar alguna necesidad observada o aspecto de mejora del centro en el que se desarrollan las prácticas y que tenga que ver con las líneas formativas y de intervención trabajadas en el Máster.

Justificación: en la anterior memoria no se recogía esta información y la nueva guía de la Fundación la solicita

12. Medios para la información pública

Se incluye información relativa al SGIC que anteriormente no estaba. La información es la siguiente:

Toda la información relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad se hará pública en la web de la Facultad de manera clara y accesible, respetando la normativa vigente sobre publicidad y protección de datos. Al menos deberá aparecer la siguiente información:

Estructura y organización: Equipo Decanal: Nombre, correo electrónico, teléfono y despacho de cada miembro

- Junta de Facultad: Actas* y composición de Junta de Facultad (por año)
- Comisiones: Actas* y composición de cada comisión (por año). Incluida por tanto en este apartado la CGC; Reglamento interno
- Sistema de Garantía de Calidad
 - Comisión de Calidad: Actas* de la CGC (por año)
 - Comisiones de seguimiento de titulación de grado: Composición de cada una de las CST de los títulos de Grado
 - Comisiones de seguimiento de titulación de máster: Composición de cada una de las CST de los títulos de Máster

* Las actas de la Junta de la Facultad y de las distintas comisiones de la Facultad se harán públicas siempre y cuando su contenido no afecte a la normativa en vigor sobre publicidad y protección de datos.

Titulaciones (Grados y Másteres). Garantía de Calidad del Título

- Seguimiento Interno: informes anuales de la CST
- Seguimiento externo: informes Fundación Madri+d

La actualización de la información en la web se hará de acuerdo al protocolo establecido. Los Vicedecanatos, Departamentos y Secretaría están obligados a mantener actualizada la información de su competencia.

Protocolo de Publicación de Actas y Actualización de la Web

La persona responsable de solicitar la subida del acta de cada comisión debe ser el/la Vicedecano/a o Delegado/a del Decano/a responsable de dicha comisión, o en su caso, el/la Coordinador/a de la comisión o Director/a de departamento.

El procedimiento para la publicación de actas en la página web consta de los siguientes pasos:

1. Aprobación del acta por parte de la comisión
2. La persona responsable de la comisión enviará mediante correo electrónico el acta aprobada al/a la Secretario/a Académico o a la persona autorizada.
3. El/la Secretario/a Académico solicitará la actualización a la persona responsable de la web de la Facultad la modificación correspondiente.
4. El/la responsable de la comisión y el/la Secretario/a Académico o la persona autorizada comprobará y confirmará su correcta actualización en la web, tras el aviso de la persona responsable de la web de la Facultad.

En el caso de la actualización de la web de la Facultad, la persona responsable de subir la actualización será aquella que coordine la titulación o sea responsable de la comisión correspondiente.

El procedimiento para la actualización web es la siguiente:

1. La persona responsable enviará mediante correo electrónico el documento y/o las instrucciones necesarias a la persona encargada de la actualización de la web de la Facultad, que se encuentra en Secretaría.
2. El/la responsable comprobará y confirmará su correcta actualización en la web, tras el aviso de la persona responsable de la web de la Facultad.

Justificación: lo solicita la nueva guía de la Fundación.